



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

//doba, 2 MAR 2010

- FACULTAD DE LENGUAS.- 179

VISTO:

La realización de cursos de idioma, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Cursos de verano A 2010". Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a los cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y la primera cuota de los mismos,

La ordenanza N° 4/06 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTA DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:

Nombre y apellido	DNI	Concepto	Monto
PATERNO, CECILIA I.	33.029.286	MATRICULA Y 1° CUOTA	\$ 300
VISSIO, YANINA	32.679.639	MATRICULA Y 1° CUOTA	\$ 300
ROMANO, ADRIANA M.	25.198.813	MATRICULA Y 1° CUOTA	\$ 300
GALLO, MARIA LUCIA	32.240.441	MATRICULA Y 1° CUOTA	\$ 300

Art. 2°.- Comuníquese y de forma GG/vn

~~SR. CARLOS GABRIEL GRILLO~~
MIEMBRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba